

Ref: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
Dte: RAFAEL ANTONIO LLANOS LOPEZ
Ddo: MONICA YANET DOMINGUEZ VIVAS.
Rdo: 76-520-3110-002-2022-00041-00

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el presente asunto, informándole que el término para subsanar venció el día 14 de Febrero de 2022, y el mismo trascurrió en silencio. Sírvase proveer. Palmira, 22 de Febrero de 2022.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 238

Palmira Valle, Veintidós (22) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la presente demanda se observa que no fue subsanada de los defectos que adolecía advertidos por el Despacho dentro del término legal, por tal razón se dispone su rechazo tal como lo prevé el inciso 4º. Artículo 90 del C.G.P.

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira (V)

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda para Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico, interpuesta por el señor el señor Rafael Antonio Llanos López en contra de la señora Mónica Yaneth Domínguez Vivas.

SEGUNDO: SIN necesidad de ordenar el desglose, por cuanto la demanda se presentó en mensajes de datos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



MARITZA OSORIO PEDROZA

RMRG

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 031 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P).
Palmira Valle, 23 de Febrero de 2022
La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a668f98b56696e45d59aad6ec2db1a0c6aaba4e9cfec61a26178851256aa7b8**

Documento generado en 22/02/2022 02:53:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>